

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2792810

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Felipe Andrés Pastenes Opazo, RUN: 15.781.230-0, con domicilio en: Curiñanca N° 920, SAN MIGUEL, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Jorge Cristian Pizarro Velasco, RUN: 14.132.243-5, con domicilio en: AV CHAMISERO 16.360 CASA 33, COLINA N° 16.360, COLINA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Rodrigo Hernán Baeza Orellana, RUN: 13.671.534-8, con domicilio en: VALLE DEL SOL 20.078, PUDAHUEL N° 20.078, PUDAHUEL, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Juan Manuel Castro Aravena, RUN: 11.767.676-5, con domicilio en: Del Parque Sur 3449, La Florida N° 3449, LA FLORIDA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 19 de noviembre del 2018, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Janus SpA. DOMICILIO: Comuna de Santiago, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) Efectuar inversiones de carácter permanente o de largo plazo en toda clase de bienes raíces y muebles para la obtención de una rentabilidad estable de todos esos bienes y la explotación y arrendamiento para obtener rentas de todos aquellos bienes. Para cumplir su objetivo, la sociedad podrá comprar o adquirir a cualquier título, toda clase de bienes raíces o muebles, derechos e intereses en tales bienes, edificarlos, transformarlos o introducir en ellos las mejoras correspondientes, darlos en arrendamiento con o sin derecho de compra o leasing, subarrendamiento, hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma; b) Efectuar inversiones, participando en calidad de socia o accionista de otras sociedades de las que pueda obtener rentas; c) La prestación de servicios de consulta e investigación de mercado, la asesoría en materias de administración, comerciales, económicas y financieras, tecnológicas o en general cualquier tipo de asesorías y servicios que puedan prestarse a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, sea en Chile o el exterior; d) Efectuar actividades relacionadas con tecnología de la información, comunicación y automatización; pudiendo usar y desarrollar elementos hardware o software, tangibles o intangibles y técnicas usadas en la adquisición de la información, transporte, tratamiento, procesamiento, seguridad y almacenaje con bases de datos relacionadas principalmente con: la información, Internet y las telecomunicaciones; pudiendo obtener la representación de personas jurídicas, conglomerados o conjunto de empresas extranjeras o nacionales que fabriquen, desarrollen y perfeccionen las mismas. Proveer prestación de servicios de telecomunicaciones y redes de comunicaciones nacional e internacional para telefonía móvil, telefonía fija, televisión, satelital, telemetría, proveedor de acceso a internet local, nacional o internacional u otros servicios de telecomunicaciones especiales con jurisdicción nacional o internacional. e) Prestación de toda clase de servicios y asesorías, profesionales y no profesionales, a personas, empresa o instituciones del estado o autónomas, en las áreas acuícola, agrícola, pecuaria, forestal, industrial, comercial, extractiva, explotación de recursos naturales, transporte, biotecnología, áreas de la salud y otras. Así como también, prestación de servicios editoriales y de explotación de medios de comunicación e informáticos o tecnológicos, por medio de la presentación de servicios, el arrendamiento o cualquier otra forma de representación y, agencia de autores y técnicos, explotación y licenciamiento d derechos de autor; f) Realización de actividades industriales de todo tipo, tales como: compraventa, comercialización, planificación, distribución, transporte, patentar, modificar, crear, innovar, modernizar, desarrollar, reparar, licenciar, representar, integrar, instalar, capacitar y mantener dichas actividades. g) Importación, exportación, distribución, transporte, consignación, arrendamiento, entregar en leasing, todo tipo de equipos, maquinaria, piezas, accesorios, componentes, o sistemas industriales aplicados a cualquier tipo de actividad industrial o mercantil, en general,

CVE 2792810

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



pudiendo ser bienes tangibles e intangibles que sean propios, de terceros o mixtos a nivel nacional e internacional. h) Proyectos con contratos de obra, suministro o servicios suscritos para entidades de cualquier índole nacional y extranjera. i) Procesos de planificación estratégica, planes de manejo de áreas de una institución y/o empresa, formulación y gestión de programas y proyectos de desarrollo empresarial, inventarios, proyectos de creaciones de empresas, levantamiento de datos, valuaciones de inmuebles, empresas, aguas y diversas; proyectos de infraestructura social y de apoyo a la producción; implementación y desarrollo de estrategias y procesos de negociación corporativa. Gestión en planificar, programación, dirección, evaluación, diseñar, modernizar, auditar, supervisar, administrar, corregir, coordinar, ejecutar, mantener proyectos de toda índole industrial en sectores públicos y privados en Chile y el extranjero. Actividades orientadas principalmente a las áreas; legal, tributaria, comercial, eléctrica, mecánica, electrónica, investigativa, extractiva, hidroeléctrica, medioambiental, biomedicina, pesquera, acuicultura, transportes terrestres, marítimos, aéreos, aéreo espaciales, agrícola, explotación de recursos naturales, forestal, minería, ganadera, y cualquier área en donde se aplique la tecnología; j) Representaciones en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y, asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos; k) En general, efectuar todas las operaciones, celebrar todos los contratos o ejecutar todos los actos que sean convenientes o necesarios para cumplir el objetivo social o que se relacionen con el giro principal de los negocios señalados o que lo complementen, directa o indirectamente. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) FELIPE ANDRÉS PASTENES OPAZO suscribe: 1.000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL1.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.